

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No80

- En Providencia a 3 de Marzo de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO T  
ERRAZURIZ
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T - DON ENRIQUE BUNSTER DEL SOLAR S

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON DAVID FRIAS DONOSO T - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO - T  
ISAPRE CONSALUD S.A. TEGUI  
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO - T  
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANI- BANCO CHILE  
ZADOS SAN CRISTOBAL S.A.
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ T - DON FERNANDO RABAT GRAELL T  
RADIO MINERIA S.A. HOTELERA Y TURISMO INTERNA -  
CIONAL S.A.

1.2. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ
- DON EDGARDO FUENZALIDA ROJAS
- DON PEDRO CORREA KRUMENACKER
- DIRECTOR DE CONTROL
- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION NQ79
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- PROYECTOS DE INVERSION 1992
- VARIOS

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION

2.1.-Aprobación Acta Sesión NQ79

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión NQ79 de 18 de Febrero de 1992.-

- Intervienen los siguientes consejeros :

CONSEJERO DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL

- Expresa que en la página 2 se señala que abre la sesión la "SRA. ALCALDESA", siendo lo correcto el "SR. ALCALDE SUBROGANTE".

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Señala que en la página 1 en la asistencia de los consejeros de las Actividades Relevantes se menciona la institución que

representa la consejero Doña Maria Elena Ovalle Molina como "BANCO CHILE DE CHILE" y lo correcto es "BANCO CHILE".

- No existiendo otras observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

## 2.2.Expropiaciones

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el primer tema de la tabla se refiere a las expropiaciones que a continuación el Secretario Abogado Municipal pasa a explicar.

### 2.2.1.Expropiación de calle General del Canto N°325

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que se encuentra pendiente desde hace mucho tiempo la expropiación, según se consulta en el Plan Regulador Comunal, del inmueble ubicado en calle General del Canto N°325 para la apertura de una calle que llegará hasta la calle Barros Borgoño. El año pasado se conversó con el propietario del inmueble afectado y se le expresó que por el año 1991 no sería posible considerar este asunto por cuanto el Presupuesto no lo permitía. Ahora se ha recibido una carta en que el propietario pide un pronunciamiento para el año 1992 haciendo ver los perjuicios sufridos. En estas circunstancias procedería iniciar los trámites mediante la designación de la Comisión Tasadora, si el Codeco así lo estime.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°544: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION TOTAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR, DEL INMUEBLE UBICADO EN GENERAL DEL CANTO N°325, PARA LA APERTURA DE UNA CALLE QUE UNIRA LAS CALLES GENERAL DEL CANTO CON BARROS BORGOÑO, PARA LO CUAL SE DESIGNARA LA COMISION TASADORA RESPECTIVA QUE DETERMINARA EL VALOR PROVISIONAL DE LA EXPROPIACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- El Secretario Municipal señala que a continuación se referirá a los informes de tasación remitidos por el Director Jurídico mediante Memorandum N°58 de 6 de Febrero de 1992, en virtud del Decreto Alcaldicio EXN°1819 de 23 de Septiembre de 1991, modificado por Decreto Alcaldicio EXN°2.227 de 12 de Noviembre de 1991, que resolvió las siguientes expropiaciones consultadas en el Plan Regulador Comunal.

2.2.2.-Inmueble Inés Matte Urrejola N°0809 - Rol de Avalúos 399-057

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$7.359.600 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N°0809, Rol de Avalúos 399-057, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es don Víctor Cáceres Donoso.-

2.2.3.-Inmueble Inés Matte Urrejola N00811 - Rol de Avalúos 399-058

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$8.220.200 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00811, Rol de Avalúos 399-058, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es doña Carmen Osorio Cáceres.-

2.2.4.-Inmueble Inés Matte Urrejola N00805 - Rol de Avalúos 399-056

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$8.216.100 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00805, Rol de Avalúos 399-056, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es don José Pincheira Arjona.-

2.2.5.Inmueble Inés Matte Urrejola N00821 - Rol de Avalúos 399-059

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$16.084.410 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00821, Rol de Avalúos 399-059, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es el Sindicato Industrial Phillips Ch.S.H.-

2.2.6.-Inmueble Inés Matte Urrejola N00831 - Rol de Avalúos 399-060

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$7.224.900 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00831, Rol de Avalúos 399-060, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es doña Marta Vidal Abarca y otro.-

2.2.7.-Inmueble Inés Matte Urrejola N00835 - Rol de Avalúos 399-061

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$5.690.160 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00835, Rol de Avalúos 399-061, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es don Humberto Donoso Ordoñez.-

2.2.8.-Inmueble Inés Matte Urrejola N00849 - Rol de Avalúos 399-062

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$6.991.980 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N00849, Rol de Avalúos 399-062, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es doña Marlene Delgado Bustos.-

2.2.9.-Inmueble Los Piñones NQ104 - Rol de Avalúos 399-015

- El Secretario Municipal informa que el monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión referida, en el mes de Noviembre de 1991, en la suma de \$14.540.790 para la expropiación total del inmueble ubicado en calle Los Piñones NQ104 , Rol de Avalúos 399-015, cuyo propietario aparente del inmueble que figura como tal en el Rol de Avalúos, es don Adrian Soto Cerda.-

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ545: SE ACUERDA APROBAR LOS VALORES DE EXPROPIACIONES TOTALES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1991 DE LOS INMUEBLES QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL, EN LOS MONTOS QUE PARA CADA CASO SE INDICAN, LOS QUE SE PAGARIAN AL CONTADO APLICANDOSELES EL REAJUSTE CORRESPONDIENTE:

- INES MATTE URREJOLA NQ0809	\$ 7.359.600 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0811	\$ 8.220.200 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0805	\$ 8.216.100 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0821	\$16.084.410 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0831	\$ 7.224.900 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0835	\$ 5.690.160 .-
- INES MATTE URREJOLA NQ0849	\$ 6.991.980 .-
- LOS PIÑONES NQ104	\$14.540.790 .-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.10.-Inmueble calle Suecia N°42 = Rol de Avalúos 534-114

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN°1617 de 3 de Septiembre de 1991 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Suecia N°42, Rol de Avalúos 534-114, cuyo monto provisional de la indemnización fue determinado por la Comisión Tasadora, en el mes de Septiembre de 1991 en la suma de \$13.060.000. El propietario aparente del inmueble es la Constructora e Inmobiliaria San Andrés Ltda.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°546: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN SUECIA N°42, ROL DE AVALUOS 534-114, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION LA SUMA DE \$13.060.000, INDEMNIZACION QUE SE PAGARA AL CONTADO Y CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.11.-Inmueble ubicado en calle Fidel Oteiza N°1929, Rol de Avalúos N°1225-1

- El Secretario Municipal se refiere a la expropiación parcial por aplicación del Plan Regulador del inmueble ubicado en calle Fidel



Oteiza NQ1929, Rol de Avalúos NQ1225-1, resuelta por Decreto Alcaldicio EXNQ1616 de 3 de Septiembre de 1991 y cuyo monto provisional de indemnización fué fijado por la Comisión Tasadora, teniendo en cuenta todos los factores y características como ser ubicación del predio, calidad de su urbanización y servicios, valores del mercado del terreno dentro de la comuna y vecindad, en la cantidad de \$23.598.000 al día 30 de Septiembre de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ547: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE FIDEL OTEIZA NQ1929, ROL DE AVALUOS 1225-1, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION LA SUMA DE \$23.598.000, INDEMNIZACION QUE SE PAGARA AL CONTADO Y CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.12. Inmueble San Pío X NQ2422 = Rol de Avalúos 537-160 y 537-32 al 347

- El Secretario Municipal expresa que mediante Decreto Alcaldicio EXNQ1613 de 3 de Septiembre de 1991 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle San Pio X NQ2422, Rol de Avalúos NQ537-328 al 347, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Providencia. El monto provisional de indemnización fijado por la Comisión Tasadora asciende a la suma de \$36.650.250 al día 12 de Septiembre de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N0548: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PIO X N02422, ROL DE AVALUOS 537-328, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION LA SUMA DE \$36.650.250 INDEMNIZACION QUE SE PAGARA AL CONTADO Y CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.13.-Inmueble calle Traiguen N02343 - Rol de Avalúos N01434-3

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN0377 de 28 de Febrero de 1991 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle Traiguén N02343, Rol de Avalúos N01434-3. El monto provisional de la indemnización fijada por la Comisión asciende a la suma de \$3.898.000 al mes de Marzo de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N0549: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TRAIGUEN N02343, ROL DE AVALUOS 1434-3, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION LA SUMA DE \$3.898.000, INDEMNIZACION QUE SE PAGARA AL CONTADO Y CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2.14.-Inmueble calle La Concepción NQ45-65 = Rol de Avalúos 23-2 y 23-3

El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN01615 de 3 de Septiembre de 1991 se resolvió la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle La Concepción NQ45-65, Rol de Avalúos NQ23-3 y 23-3, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Providencia. El monto provisional de la indemnización fijada por la Comisión Tasadora asciende a la suma de \$18.602.000 al día 30 de Septiembre de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ550: SE ACUERDA EXPROPIAR PARCIALMENTE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA CONCEPCION NQ45-65, ROL DE AVALUOS 23-2 Y 23-3, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, FIJANDOSE COMO MONTO PROVISIONAL DE INDEMNIZACION LA SUMA DE \$18.602.000, INDEMNIZACION QUE SE PAGARA AL CONTADO Y CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.2. Proyectos de Inversión Comunal año 1992

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación don Jaime Guzman Mira expondrá sobre los Proyectos de Inversión Comunal 1992.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa a los Señores Consejeros que la intención de esta exposición es informar la marcha del Plan de Inversiones de la Municipalidad a esta fecha. Comienza su exposición con un breve recuento de los proyectos y enseguida se mostrarán diapositivas de obras importantes que están actualmente en ejecución.

- Respecto de lo primero hace presente que el Plan de Inversiones total alcanza a una cifra de M\$3.294.000, de los cuales para el año 1992 solamente llega a M\$1.748.993, que corresponden a los proyectos clasificados de primera prioridad; se incluyen arreglos y mejoramientos en los colegios municipales, los arreglos de pavimentos en la comuna y los trabajos en la Avda. Bilbao tanto el Puente como el avance de las expropiaciones para el ensanche del tramo que viene de Antonio Varas hacia el Poniente.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación expresa a los Señores Consejeros que en el listado entregado a cada uno, se presentan 43 proyectos, destacándose con amarillo aquellos que se mostrarán mediante diapositivas. En el breve recuento sólo se refiere a los proyectos que cuentan con alguna noticia, o actividad dentro de estos primeros meses del año.

- El listado respectivo se inserta a la presente acta como ANEXO Nº1.

- Intervienen los siguientes consejeros sobre el tema :

CONSEJERO DON ARTURO GANA DE LANDA

- Consulta respecto de las medidas que se adoptarán para solucionar el problema que creará las edificaciones que se proyectan

en los terrenos de la ex Cervecerías Unidas, en cuanto a la congestión de tránsito por la cantidad de vehículos que se van a concentrar en el lugar.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación señala que al proyecto Costanera Center que se ubica en el sector de la Comuna de Providencia se le ha exigido una serie de vías interiores para la circulación de vehículos que se van desplazar en torno a él, con una cantidad de estacionamientos más que suficientes para no rebalsar las zonas aledañas, pero en el estudio de la vialidad adyacente no se ha producido un mayor avance.

- El Consejero Gana consulta si se podrían destinar los derechos de construcción tanto de la Comuna de Providencia como de Las Condes, para hacer un fondo y tratar de solucionar el problema entre ambas Municipalidades.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación responde que nada impide que pudiera generarse un convenio entre ambas Municipalidades concertadas en este caso.

- La Sra. Alcaldesa señala que los que tienen que hacer el estudio y la inversión son los Ministerios correspondientes.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que el monto de los derechos es bajo y que no daría solución al fondo del problema.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Hace ver que el bandejón de Avda. Tobalaba a la salida sur del Puente Bilbao no guarda una simetría con el correspondiente al de

la zona norte por lo que formará un cuello de botella y no sabe cual es su destino.

- Don Pedro Correa Krumenacker, expresa que al lado Norte de la intersección en comentario, no hay ningún giro a la izquierda, porque los vehículos doblaran a la altura de Pocuro, pero que los vehículos que vienen por Tobalaba desde sur, podran tomar por Av. Bilbao al Poniente y ese es el uso que tendrá el referido bandejón.

- Siendo las 9.20 horas se retira de la sala Don Fernando Rabat Graell.

- A continuación se dan diapositivas sobre el estado de las obras en el siguiente orden :

- Construcción Deflector de Onda Sector Puente Pío Nono
- Mejoramiento de Intersecciones Aisladas
- Habilitación de Estacionamientos y Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1991
- Construcción Nuevo Puente Bilbao y Vialidad Anexa
- Mejoramiento Varios en Oficinas Municipales Pedro de Valdivia N0963 año 1991
- Ampliación Colegio Juan Pablo Duarte
- Ampliación Liceo Carmela Carvajal de Prat
- Ampliación Colegio Tajamar
- Reposición Salas Liceo Siete
- Reparación Pavimentos Veredas y Calzadas 1992
- Mejoramientos en Centro Cultural Montecarmelo
- Conservación Puentes y Prevención Rebalses Canal San Carlos

#### 2.4.-Modificación Presupuestaria N03

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación explicará la Modificación Presupuestaria N03 que se refiere a Traspasos dentro del Rubro Gastos, cuyo texto es repartido en la sala y pasa a formar parte del acta como ANEXO N02.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación informa a los Señores Consejeros que esta Modificación Presupuestaria consiste en lo siguiente :

#### TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

- Dentro del Subtítulo 31 - Item 73 las siguientes asignaciones:

- 002 "Construcción Deflector de Onda Sector Puente Pío Nono", se tenían asignados M\$36.500 y se aumenta en M\$10.000 por compensación entre los fondos destinados a Proyectos de Defensas Fluviales (MOP), debido a incremento por obras extraordinarias en la construcción del Deflector de Ondas.

- 003 "Reparación Radier Canalización Rio Mapocho" se tenían asignados M\$120.000 y se disminuyen en M\$10.000 por las mismas razones expuestas en el proyecto anterior.

- 005 "Mejoramiento de Intersecciones Aisladas" se tenían asignados M\$38.000 y se disminuyen M\$5.000, por ajuste en estimación del costo final del Proyecto.

- 006 "Habilitación de Estacionamientos y Mejoramientos Varios en Vías Públicas 1991", se tenían asignados M\$9.309 y se disminuyen M\$2.000, por ajuste en estimación del costo final del proyecto.

- 009 "Mejoramientos Varios en Oficinas Municipales Pedro de Valdivia N°963" se tenían asignados M\$22.672 y se disminuye en M\$2.000, por ajuste en estimación del costo final del proyecto.

- 012 "Ampliación Colegio Juan Pablo Duarte" se tenían asignados M\$44.000 y se disminuyen M\$5.000 por ajuste en estimación del costo final del proyecto.

- 013 "Ampliación Liceo Carmela Carvajal de Prat" se tenían asignados M\$32.400 y se disminuyen M\$2.400 por ajuste en estimación del costo final del proyecto.

- 019 "Reparación de Pavimentos Veredas y Calzads 1992" se tenían asignados M\$184.178 y se aumenta en M\$50.448 por incremento del gasto por efecto de las obras de reparación en asfalto ejecutadas en Enero y Febrero.

- 024 "Construcción Apertura calle entre Padre Mariano y La Concepción ", se tenían asignados M\$35.000 y se disminuyen M\$15.000, saldo de la apertura que se ejecutará en 1993.

- 037 "Mejoramiento Alumbrado Peatonal Avda. Pedro de Valdivia Norte, Padre Letelier y El Aguilucho" se tenían asignados M\$55.000 y se disminuyen M\$20.000 por ajuste en estimación costo final del Proyecto.

- Subtítulo 25 - Item 31 :

- 008 "Subvención: "Programas Sociales" se tenían asignados M\$62.100 y se aumenta en M\$952 por subvención al Instituto de la Sordera de M\$252 y a la Corporación de Amigos Hospital Salvador M\$700, acordado por el Codeco en Sesión del día 18 de Febrero de 1992.



- La cifra de la modificación en TRASPASO DENTRO RUBRO GASTOS, alcanza a M\$61.400 tanto en disminuciones como aumentos.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria N°3.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°551: SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN DOCUMENTO ANEXO AL ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 3.-Varios

#### 3.1.-Publicidad Permisos de Circulación

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que todos los años los Permisos de Circulación sufren aumentos o disminuciones, según sea el comportamiento del público, movido por las informaciones que emanan de las Municipalidades. Este año se ha producido una fuerte propaganda del resto de las Municipalidades, en especial de la Municipalidad de Santiago que hasta cuenta con promotoras a domicilio según se ha visto y oído en Televisión.

- La Sra. Alcaldesa agrega que además existe un proyecto de ley que el Ejecutivo enviará al Congreso, en el sentido de que los dineros provenientes de los permisos de circulación ingresaran por el Servicio del Registro Civil y de ahí repartidos a los Municipios, según los ingresos que estos hayan tenido en los 3 últimos años, a partir del año 1991. Cabe destacar que el año pasado Providencia

sufrió una disminución de 300 millones de pesos en sus ingresos por concepto de permisos de circulación por la acción desarrollada por otros Municipios.

- Continúa la Sra. Alcaldesa, señalando que este año se ha anunciado en los diarios que nuestros servicios funcionarían en forma mucho más expedita por haber modernizado aún más nuestros procedimientos, pero que sería tal vez necesario ocupar otros métodos infructivos para llegar realmente a los vecinos y público en general.

- La Sra. Alcaldesa dice que a raíz de lo anterior se ha pensado informar a través de la televisión, sin caer en la publicidad para no generar un reparo de la Contraloría General de la República, para lo cual se estudió la preparación de un video que no dure más de 34 segundos, solicitando la opinión de los Señores Consejeros sobre esta materia.

- Por unanimidad de los Señores Consejeros se adopta el siguiente :

**ACUERDO N°552:** SE ACUERDA, NO RECOMENDAR LA EJECUCION DE UN VIDEO INFORMATIVO DE TELEVISION SOBRE LOS PERMISOS DE CIRCULACION, POR ESTIMAR QUE ES UNA MATERIA QUE FORZOSAMENTE CAERA EN LO PUBLICITARIO.

### 3.2.-Revistas prohibidas

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que se les ha entregado un set con los últimos antecedentes relacionados con el tema de la pornografía y las revistas lo que se agrega como Anexo N°3 de esta acta.

### 3.3.-Propuestas Privadas

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Abogado Municipal se referirá a dos propuestas privadas que se requieren de la autorización del Codeco.

#### 3.3.1.-Pileta Plaza Teresa Salas

- El Secretario Municipal señala a los Señores Consejeros que por Memorandum N°56 de 28 de Febrero de 1992 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación ha remitido los antecedentes de una Propuesta Privada para la adquisición e instalación de un sistema de bomba, surtidor de agua e iluminación en la pileta de la Plaza Teresa Salas. Las ofertas recibidas provienen de las siguientes firmas : AQUAMASTER, GERMAN HOLZAPFEL Y CIA y JUEGOS DE AGUA LAS CONDES LTDA, siendo la más conveniente según se desprende del informe y de los antecedentes que se acompañan la presentada AQUAMASTER por el valor de \$1.476.000 más Iva.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha propuesta eximiéndole del llamado a licitación pública.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

**ACUERDO N°553:** SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE BOMBA, SURTIDOR DE AGUA E ILUMINACION DE LA PILETA DE LA PLAZA TERESA SALAS Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU ADQUISICION POR PROPUESTA PRIVADA A LA FIRMA AQUAMASTER, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.476.000 MAS IVA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.3.2.- Proyecto Eléctrico Plaza Lo Contador

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum NQ57 de 28 de Febrero de 1992 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación envía los antecedentes del sobre cotización para ejecutar el trabajo "Proyecto Eléctrico Plaza Lo Contador". El único profesional interesado fue el Ingeniero Sr. José Ignacio Herrera C., por un valor de \$295.000 impuesto incluido. Dicha oferta fue la única recibida en propuesta privada convocada al efecto, pese a que esta circunstancia impide comparación de valores se estima que el precio se ajusta al volumen y características del proyecto a realizar.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha propuesta omitiendo el llamado a licitación pública.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO NQ554: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DEL TRABAJO "PROYECTO ELECTRICO PLAZA LO CONTADOR" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL INGENIERO SR. JOSE IGNACIO HERRERA C, POR UN VALOR TOTAL DE \$295.000 IMPUESTO INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 3.4.-Subvenciones

#### 3.4.1.-Club Deportivo Reinsua

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Club Deportivo Reinsua ubicado en Avda. Antonio Varas N°1362 - Torre N°1 solicitan una subvención para el año 1992 de \$300.000 que serian destinados a diferentes campeonatos y actividades deportivas, en el conjunto habitacional de Antonio Varas y Francisco Bilbao que reúne a una gran cantidad de vecinos. Dicho Club Deportivo "Reinsua" cuenta con su personalidad jurídica N°52, aprobados por Decreto Alcaldicio EXN°2.266 de 14 de Noviembre de 1991.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°555: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$150.000 AL CLUB DEPORTIVO REINSUA, APORTE QUE SERA DESTINADO A DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BENEFICIO DE NIÑOS, JUVENIL, Y ADULTOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

#### 3.4.2.-Club Regatas Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Memorandum N°55 de 28 de Febrero de 1992 la Directora de Desarrollo Comunitario informa en relación a la solicitud de subvención del Club Regatas Providencia por un \$1.000.000. Hasta el año 1991 el aporte para el Canotaje se efectuaba a través del Departamento de Deportes y Recreación, el que incluía esta actividad en el Plan Deportivo y Recreativo Comunal. Durante el citado año el

Club Regatas Providencia, obtuvo su personalidad jurídica, por lo que se estimó necesario, no incluirlo en el Plan Deportivo y Recreativo 1992 del Departamento de deportes y otorgarle una subvención directa.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se adopta el siguiente :

ACUERDO NQ556: SE ACUERDA NO OTORGAR SUBVENCION AL CLUB REGATAS PROVIDENCIA PARA EL AÑO 1992 POR CONSIDERAR QUE ESTA ACTIVIDAD BENEFICIA A MUY POCAS PERSONAS.

#### 3.4.3.-Club Deportivo Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Club Deportivo Providencia fue creado el 7 de Agosto de 1989 y reúne a 200 socios tanto damas como varones, agrupado en 13 ramas Deportivas - Culturales, teniendo como objetivo principal lograr que todos sus integrantes puedan acceder a la práctica de actividades deportivas y recreativas en forma organizada de manera de lograr individuos más integrales a la sociedad, mejorando su capacidad física, síquicas e intelectuales. Para tales efectos en el año 1992, el costo de las actividades alcanzan a la suma de \$2.000.000 pudiendo ser financiado solo una parte de ellos por los socios. Por lo anterior solicitan una subvención para el año 1992 de \$1.400.000 a fin de poder desarrollar todo el programa deportivo expuesto.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°557: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO PROVIDENCIA POR UN MONTO DE \$1.400.000 PARA SER DESTINADOS A LAS 13 RAMAS DEPORTIVAS-CULTURALES .

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.5.- 35a. Comisaría de Menores

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por N°198 de 18 de Febrero de 1992 la 35a. Comisaría de Menores (F) remite Plano de Arquitectura de los dormitorios de menores de esa Unidad y presupuesto por la construcción de su obra gruesa. Lo anterior para ver la factibilidad de que el Municipio aporte el dinero correspondiente a fin de empezar con esta construcción, lo cual va en beneficio de las menores en situación irregular que esta unidad cobija, por un valor de \$3.391.679 más Iva, equivalente a la fecha en 404 U.F. más Iva.

- La Sra. Alcaldesa señala a los Señores Consejeros que se podría efectuar este aporte a través de un convenio y no por la vía subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°558: SE ACUERDA CELEBRAR UN CONVENIO CON CARABINEROS DE CHILE PARA LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA GRUESA DESTINADA A DORMITORIOS DE MENORES POR UN VALOR EQUIVALENTE HASTA 404 U.F. MAS IVA EN LOS TERRENOS DE CARABINEROS UBICADOS EN LA COMUNA, CALLE ITALIA N°931 DONDE FUNCIONA LA 35A. COMISARIA DE MENORES .

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.6.-Comisión XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que se requiere integrar a la Comisión del XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda a 2 consejeros del Codeco.

- Se ofrecen para participar en dicha comisión los consejeros:
- DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ
- DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND
- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN
- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.



CARMEN GREZ DE ANRIQUE  
ALCALDESA

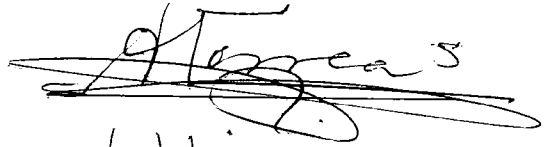
JORGE O. HERRERA RAMIREZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



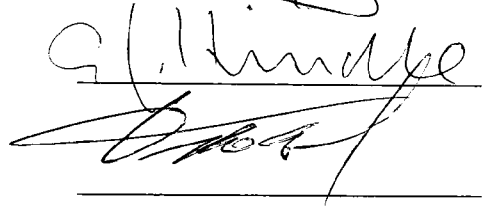
SESION Nº 80 DE 3 DE MARZO 1992

FORMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

IN ALIRO CORREA SEPULVEDA



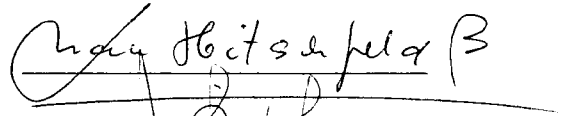
IN AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO



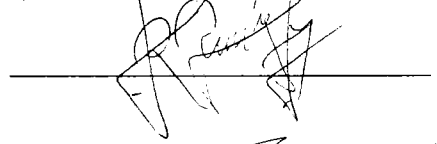
IN FERNANDO DE AGUERO CORREA

IN ENRIQUE BUNSTER DEL SOLAR

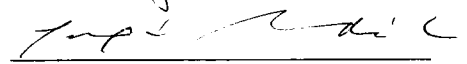
ÑA NORA HITSCHELD BOLLMAN



IN ROLANDO RAMIREZ MAILAND

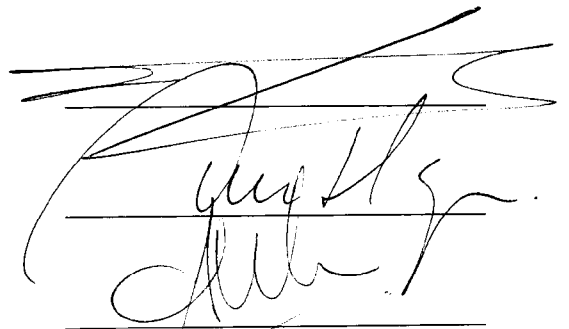


IN JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



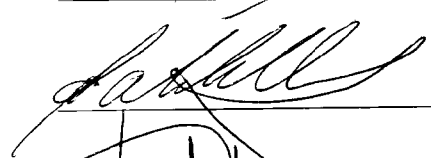
ÑA ALICIA ROMO ROMAN

IN DAVID FRIAS DONOSO



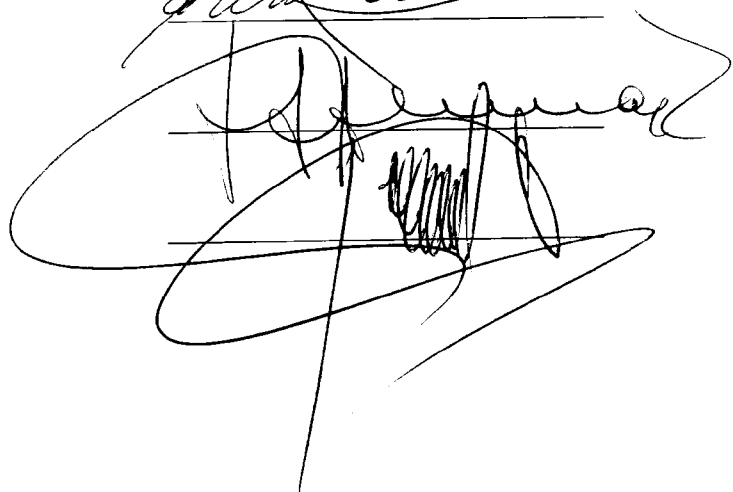
IN PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

IN ARTURO GANA DE LANDA



ÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

IN JAIME HERRERA RAMIREZ



IN FERNANDO RABAT GRAELL